



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 AGO 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0040594/2010, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso interno para cubrir un cargo No Docente Jefe de División, Agrupamiento Administrativo, categoría 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante ocupado anteriormente por la Sra. Beatriz CARDONE, quien ganó un concurso interino de un cargo 3 en Oficialía, según Resolución 827-T-2010;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", esta designa como veedor gremial al Cr. Lucas CORTES TORO (Leg. 40500) agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que en representación del personal se ha propuesto al Sr. Marcelo ANDRES (Leg. 30118), como miembro titular y como miembro suplente a la Sra. Adriana GIMÉNEZ (Leg. 24305);

Que el Prosecretario Administrativo Recursos Humanos, Económicos, Financieros y H. Consejo Directivo, expresa la conformidad a fs. 08 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Autorizar el llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo categoría 4, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse como Jefe de División en el Gabinete Psicopedagógico de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 4.335.81 (pesos cuatro mil trescientos treinta y cinco C/81/00) mensuales, más los adicionales de ley, en el turno mañana.

Art. 2º).- En caso del concurso cerrado interno, solo podrán participar los agentes que revistan como personal No Docente de la planta permanente de la Facultad.

Art. 3º).- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 20 al 24 de septiembre del 2010 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 4º).- La Junta Examinadora estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06 y la Resolución HCS. N°: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

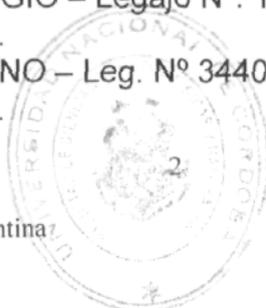
- Titular: Sra. Alicia GARCIA ECEIZA – Leg. N°:
- Suplente: Sr. Fernando ARTAZA – Legajo N°: 19366

b) En representación del Personal:

- Titular: Sr. Marcelo Fernando ANDRES – Leg. N°: 30118.
- Suplente: Sra. Adriana GIMÉNEZ – Leg. N°: 24305

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Sra. Clorinda RAGGIO – Legajo N°: 18898 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO – Leg. N° 3440 : - Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto Nº: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 6º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 29 de Septiembre de 2010 a las 9 hs. en esta Facultad del edificio de Ciudad Universitaria de Av. Velez Sarsfield 1600, Ciudad Universitaria, Córdoba.

El día del examen teórico el tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizaran las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos cada participante.

Art. 7º.- Son requisitos para concursar los establecidos en la Resolución 433/HCS/94 y tener conocimientos sobre el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22148/80), Decreto P.E. Nacional 22137/87, Decreto P.E.N. 366/06 y Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Fijar como condiciones particulares para el cargo a cubrir tener título Universitario o Terciario afín al área, así como experiencia en la especialidad de la función. Atención individual y grupal de estudiantes en orientación educativa, vocacional y tutorías. Elaboración de instrumentos de diagnósticos psicopedagógicos y de técnicas instrumentales de aprendizajes. Seguimiento de los estudiantes avanzados como tutores individuales. Colaboración en la coordinación de los procesos de apoyo y asistencia al aspirante – estudiante.

Art. 8º.- Características: se trata de un cargo Categoría 4, para el Gabinete de Orientación Psicopedagógico que requiere competencias y experiencias en el diseño y gestión de actividades de Orientación educativa y vocacional, Tutorías y aquellas tendientes a facilitar la inserción de los aspirantes – estudiantes en la vida universitaria. Comprende competencias y responsabilidad por el cumplimiento total de resultados concretos o tareas completas o parciales que requieren un alto grado de conocimientos especializados y muy buen manejo de técnicas específicas.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 20 de Septiembre de 2010 a las 15,00 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.

Art. 10º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín".

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001213 -T-2010.-

